



Referencias del documento:

Expediente nº.- **105/2024/MC-ADJ**

RCC nº.-

Procedimiento.- **MC-ADJ Preparación, gestión y adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- MC_INFORME_1F

IMEMORIA ECONOMICA DE VALORACIÓN DE LA LICITACION

ASUNTO: EXPEDIENTE **105/2024/MC-ADJ** RELATIVO A **CONTRATO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

El presente informe ha sido emitido por quién suscribe de conformidad con la prórroga de la atribución temporal de funciones decretada por la concejalía delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (expediente 1345/2023/RH Fecha 24/05/2024)

1.- OBJETO DEL INFORME.

El objeto de la presente memoria es determinar el presupuesto base de licitación del **contrato de Servicios integrales de atención a Personas sin Hogar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife**, con arreglo a las condiciones administrativas y técnicas unidas al expediente y en los términos previsto en el art. 100 de la LCSP. El presupuesto base de licitación se ha entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, IGIC incluido.

Para la realización del presente informe se han considerado y cuantificado los siguientes parámetros:

- Se realiza la valoración de la estructura de costes directos, salariales e indirectos vinculados a la prestación de este servicio en relación con:
 - Materiales y consumibles necesarios y adecuados.
 - Frecuencias del servicio.
 - Medios personales, nuevos y subrogados, para la prestación del servicio.
 - Personal cualificación/formación/categoría/género.
 - Costes de subrogación de personal y coste jornada laboral y pluses de personal según convenio.
 - Costes indirectos de explotación de la adjudicataria conteniendo el coste de supervisión, coste de estructura y Beneficio Industrial (Margen de beneficio).

2.- METODOLOGÍA.

La metodología utilizada para el cálculo de la cuantía de licitación del presente contrato ha consistido en la cuantificación desglosada de los siguientes elementos de costes:

2.1 Costes directos. Se cuantifican en atención a los requerimientos de prestación del servicio según el pliego. Sus precios unitarios se han obtenido fundamentalmente a través de ofertas



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



previas recibidas de terceros y de capturas actuales en la Web al objeto de obtener la mayor aproximación posible a sus precios de mercado.

2.2 Costes salariales de las personas empleadas en la ejecución del contrato. Se cuantifican en función del convenio colectivo de aplicación, (Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-202), Disposición 17633 del BOE núm. 259 de 2022, tanto en lo que se refiere a los importes de los salarios de las nuevas contrataciones como a la obligación de subrogación del personal previamente contratado para la prestación de dicho servicio.

2.3 Costes indirectos. Costes de explotación referidos a los conceptos de costes generales de estructura y beneficio industrial de la adjudicataria del contrato.

3. MEDIOS SUJETOS A VALORACIÓN.

El estudio técnico-económico tiene en cuenta todos los conceptos de la estructura de costes a los efectos de hacer la valoración:

3.1. Valoración de los costes directos.

Inversiones. Las inversiones previstas se han ajustado al número de meses del contrato, 60 meses o, en su caso, a la estimación de la vida útil de parte del equipamiento, (estimado a 30 meses). El importe anual se ha repartido con este criterio.

Gastos corrientes. Se cuantifican un conjunto de gastos que se repiten anualmente. Los referidos a las subcontrataciones se obtienen de las actualizaciones de los precios que la empresa saliente abona actualmente o a partir de consultas directas los proveedores.

Los importes obtenidos se han volcado en paralelo a como se ha planteado la prestación de los servicios en el pliego de prescripciones técnicas: el primero recoge las inversiones y el segundo los gastos corrientes. En ambos, de manera conjunta para todos los servicios, (integrales y complementarios).

A continuación, se han concretado por servicios, (salvo los servicios 6 a 10, que se suman), al objeto de determinar para cada uno de ellos, sus costes totales en inversión y en gastos corrientes.





COSTES DIRECTOS. Inversiones (para toda la concesión)	Precios unitarios	2.0 S. atvto.	2.1 S. recepción	2.2 Serv. A.E.P.	2.3 Ctro. Día	2.4 U. M. A.	2.5 Servicios de alojamiento temporal			2.6-7.8-9-10 Resto serv. Integrates	3.1. Servicio Mantentim.	3.2 Suminro combustible	3.3 Servicio limpieza	3.4 Servicio de vigilancia
							CMA	CME	Pisos sup.					
Inversión. Pack básico 1 (1 adquisición, 0 reposiciones)	Pr. Unitarios													
1 cama 90x190 cm	107,00							8	856,00	20	2.140,00			
1 colchón ignífugo y antiparásitos	128,40							1.077,20	2.568,00	20	2.568,00			
1 almohada ignífuga y con sist. Antiparásitos	7,49							59,92	20,00	20	20,00			
Inversión. Pack básico 2 (1 adquisición, 1 reposición)	Pr. Unitarios													
2 mantas	12,32							8	200,38	20	250,38			
2 juegos sábanas	10,70							2.996,00	428,00	20	171,20			
2 fundas de colchón	31,08							8.688,40	1.241,20	20	496,48			
2 fundas de almohada.	2,14							599,20	85,60	20	34,24			
Mesa de oficina	uds. pr.	1	1	1				2	300,00					
silla de oficina	uds. pr.	1	1	1				2	100,00					
armario de oficina	uds. pr.	1	1	1				1	150,00					
Ordenador	uds. pr.	2	2	2	2	4		1	400,00					
Impresora	uds. pr.	1	1	1				1	200,00					
Sistema de comunicaciones (móviles)	uds. pr.	2	2	2	1	3		1	250,00					
Mat. no fungible necesarios para la prestación del servicio y para la realización de los talleres: libros, pizarras, material deportivo....		500,00		500,00	250,00	750,00								
Medios técnicos necesarios para la prestación del servicio y para la realización de los talleres. (vídeos, películas, material gráfico... proyector (cañón), DVD, reproductor de música.					5.000,00									
Vehículo tipo Renault trafic adaptado: equiv. Renting aprox. 584 €/mes.	uds. pr.						2		70.000,00					
Otro mobiliario y enseres para usuarios del servicio	uds. pr.				5.000,00				800,00		2.000,00			
Taquillas	uds. pr.									20	800,00			
Carro para traslado de ropa	uds. pr.											4		
Lavadora	uds. pr.												3	
Secadora	uds. pr.													3
Toallas (serv. duchas y peluquería)	uds. pr.													1.350,00
Utiles propios de peluquería	uds. pr.													85
Materiales, útiles, herramientas y medios auxiliares necesarios para el servicio de mantenimiento	uds. pr.													500,23
Utiles propios del servicio de limpieza														7.200,00
														5.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



COSTES DIRECTOS. Otros gastos corrientes (importes anuales)	2.0 S. abvo.	2.1 S. recepción	2.2 Serv. A.E.P.	2.3 Ctro. Día	2.4 U. M. A.	2.5 Servicios de alojamiento temporal			2.6-7-8-9-10 Resto serv. integrales	3.1. Servicio Mantenim.	3.2 Suminro combustible	3.3 Servicio limpieza	3.4 Servicio de vigilancia
						CMA	CME	Pisos sup.					
Gasto corriente. Kit básico 1. (anual)	Tot. Anual												
Desodorante, 1 mes	2.996,86						96	20	8				
Corta uñas, 1 estancia	141,24						2.230,22	464,63	185,85				
Compresas, a demanda	3.608,04						105,11	21,90	8,76				
Maquillinas afeitar un solo uso, 1 cada 3 días	3.646,56						2.685,05	559,39	223,75				
Gasto corriente. Kit básico 2. (anual)	Tot. Anual												
Cepillo de pelo o peine, 1 estancia	770,40						96	20	8				
Gel o jaboncillo, 1 dosis/día/Champú. 1 dosis/día	6.656,26						573,32	119,44	47,78				
Cepillo de dientes	1.186,42						4.953,49	1.031,98	412,79				
Pasta de dientes, 1 dosis/día	545,70						882,91	183,94	73,58				
Material informático-ofimático. (consumibles ofi.cma,...)	1.200,00	1.200,00	600,00	600,00			406,10	84,60	33,84				
Suministro de agua y electricidad								500,00	500,00				
Servicio telefonía	490,00		490,00	245,00	735,00			500,00	245,00				
Servicio control de plagas								1.935,00	775,00				
Serv. atón S.E.P. medicación			3.000,00										
Mat. fungible: pinturas, lápices, bolígrafos, gomas, pegamentos, papel, arcilla, barro, material para la confección de abalorios, material de costura,...				1.000,00									
Equipamiento de protección individual para el personal consumibles (combustible, agua y mantas)					2.500,00								
Contratación transporte para excursiones externas al año (6 h - pr. 120 Km)					9.700,00						10.000,00		
Contratación servicio de seguridad y vigilancia													441.000,00
Aquiletes													
Alimentos								15.000,00	16.800,00				
Jabón, lejía, y otros materiales y productos de limpieza									18.000,00			24.000,00	
Ropa interior									4.800,00				
Etiquetas adhesivas, material fungible y todo aquel material necesario para el servicio de consignas.									500,00				
Reparaciones y reposiciones de: luminarias, fontanería, mecanismos de puertas, etc.										2.500,00			
Uniformidad													
Champú desparasitante y normal, guantes desechables, material de seguridad e higiene en el trabajo para el serv. de peluquería.				125,00	1.575,00								750,00
									500,00				



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2.0	Servicio administrativo, (transversal)	COSTES DIRECTOS.				Gtos crtes. (t. anual)
		Inversiones				
		Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
	Mobiliario (mesas, sillas, armarios,...)	350,00	5	20%	70,00	-----
	equipamiento (ordenadores, impresoras, comunic,...)	1.500,00	5	20%	300,00	-----
	Material informático-ofimático, (consumibles oficina,...)	-----				1.690,00
					370,00	2.180,00

2.1	Servicio de recepción (CMA)	COSTES DIRECTOS.				Gtos crtes. (t. anual)
		Inversiones				
		Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
	Mobiliario (mesas, sillas, armarios,...)	350,00	5	20%	70,00	-----
	equipamiento (ordenadores, impresoras, m. comunic,...)	1.000,00	5	20%	200,00	-----
	Material informático-ofimático, (consumibles oficina,...)	-----				1.200,00
					270,00	1.200,00

2.2	Servicio de atención social, educativa y psicológica (CMA)	COSTES DIRECTOS.				Gtos crtes. (t. anual)
		Inversiones				
		Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
	Mobiliario (mesas, sillas, armarios,...)	350,00	5	20%	70,00	-----
	equipamiento (ordenadores, impresoras, m. comunic,...)	1.500,00	5	20%	300,00	-----
	Material informático-ofimático, (consumibles oficina,...)	-----				600,00
	Servicio telefonía	-----				490,00
	Serv. atón S.E.P. medicación	-----				3.000,00
					370,00	4.580,00

2.3	Centro de día (CMA): 40 u.	COSTES DIRECTOS.				Gtos crtes. (t. anual)
		Inversiones				
		Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
	Otro mobiliario y enseres para usuarios del servicio	5.000,00	5	20%	1.000,00	-----
	equipamiento (ordenadores, impresoras, m. comunic,...)	1.050,00	5	20%	210,00	-----
	Mat. no fungible: libros, videos, películas, material gráfico... proyector (cañón), DVD, reproductor de música, pizarras, material deportivo,...	6.000,00	5	20%	1.200,00	-----
	Medios técnicos necesarios para la prestación del servicio y para la realización de los talleres. (videos, películas, material gráfico... proyector (cañón), DVD, reproductor de música,...	5.000,00	5	20%	1.000,00	-----
	Uniformidad	-----				125,00
	Servicio telefonía	-----				245,00
	Material informático-ofimático, (consumibles oficina,...)	-----				600,00
	Mat. fungible: pinturas, lápices, bolígrafos, gomas, pegamentos, papel, arcilla, barro, material para la confección de abalorios, material de costura,...	-----				1.000,00
	3 excursiones externas al año (6 h - 120 Km: 325 €)	-----				1.200,00
					3.410,00	3.170,00

2.4	Unidad móvil de acercamiento (u.m.a.)	COSTES DIRECTOS.				Gtos crtes. (t. anual)
		Inversiones				
		Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
	Elementos transporte UMA . 2 vehículos con equipac. (*)	70.000,00	5	20%	14.000,00	-----
	Equipamiento (ordenadores, impresoras, m. comunic,...)	1.600,00	5	20%	320,00	-----
	Sistema de comunicación	750,00	5	20%	150,00	-----
	Uniformidad	-----				1.575,00
	Servicio telefonía	-----				735,00
	Equipamiento de protección individual para el personal	-----				2.500,00
	UMA, consumibles (combustible, agua y mantas)	-----				9.700,00
					14.470,00	14.510,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2.5 Servicios de alojamiento temporal : CMA 96 u. + CME 20 u. + p.s. 8 u. = 124 u. (+ C. frío 20 u.)	COSTES DIRECTOS.				
	Inversiones				Gtos crtes. (t. anual)
	Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
CMA, equipamiento, (140 packs básicos 2*,...)	15.788,92	5	20%	3.157,78	-----
CMA, otro mobiliario y enseres para usuarios del servicio	10.000,00	5	20%	2.000,00	-----
CMA, Servicio control de plagas	-----				9.290,00
CME, alquiler	-----				15.000,00
CME, zona despacho, Mobiliario (mesas, sillas, arm,...)	550,00	5	20%	110,00	-----
CME, zona despacho, (ordenadores, impresoras, m. com.,...)	600,00	5	20%	120,00	-----
CME, zona despacho, mat info-ofimático, (consumibles)	-----				500,00
CME, Suministro de agua y electricidad, servicio telefonía	-----				500,00
CME, zona usuarios, equipamiento (20 packs básicos 1 y 2*,...)	7.113,36	5	20%	1.422,67	-----
CME, Otro mobiliario y enseres para usuarios del servicio	2.000,00	5	20%	400,00	-----
CME, Servicio control de plagas	-----				1.935,00
CME, zona usuarios, consum. (20 kits básicos 1 y 2*,...)	-----				3.031,24
P.s., alquiler	-----				16.800,00
P.s., equipamiento (mob., 8 packs básicos 1 y 2*,...)	2.845,34	5	20%	569,07	-----
P.s., otro mobiliario y enseres para usuarios del servicio	800,00	5	20%	160,00	-----
P.s., equipamiento (ordenadores, impresoras, m. comunic.,...)	650,00	5	20%	130,00	-----
P.s., suministro de agua y electricidad, servicio telefonía	-----				745,00
P.s., Servicio control de plagas	-----				775,00
P.s., consumibles (alimentos y 8 kits básicos 1 y 2*,...)	-----				19.212,49
C.frío, equip. (mob, taquillas, 20 pack básicos 1 y 2*, ...)	8.655,78	5	20%	1.731,16	-----
C.frío, consumibles (20 kits básicos 1 y 2*,...)	-----				757,81
	9.270,68				68.546,54

2.6-7-8 Servicios de lavandería, duchas públicas, ropero, 9-10 consigna y peluquería	COSTES DIRECTOS.				
	Inversiones				Gtos crtes. (t. anual)
	Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
Inversiones: útiles, herramientas y medios auxiliares	4.300,23	5	20%	860,05	-----
Gastos corrientes. Materiales.	-----				6.300,00
	860,05				6.300,00

3.1. Servicio de mantenimiento	COSTES DIRECTOS.				
	Inversiones				Gtos crtes. (t. anual)
	Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
Inversiones: útiles, herramientas y medios auxiliares	7.200,00	5	20%	1.440,00	-----
Uniformidad	-----				390,00
Reparaciones y reposiciones de: luminarias, fontanería, mecanismos de puertas, etc.	-----				2.500,00
	1.440,00				2.890,00

3.2 Servicio de suministro de combustible. (subcontr.)	COSTES DIRECTOS.				
	Inversiones				Gtos crtes. (t. anual)
	Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
CMA, combustible	-----				10.000,00
	0,00				10.000,00

3.3 Servicio de limpieza	COSTES DIRECTOS.				
	Inversiones				Gtos crtes. (t. anual)
	Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
Inversiones: útiles, herramientas y medios auxiliares.	5.000,00	5	20%	1.000,00	-----
Uniformidad	-----				750,00
Gastos corrientes. Materiales.	-----				24.000,00
	1.000,00				24.750,00

3.4 Servicio de vigilancia y seguridad. (subcontr.)	COSTES DIRECTOS.				
	Inversiones				Gtos crtes. (t. anual)
	Imp. adqu.	Años vida útil	% amortiz.	Rep. anual	
CMA, 2 V.S. (24h L-D) - CME 1 V.S. (12 h L-D)	-----				441.000,00
	0,00				441.000,00

3.2. Valoración de los costes salariales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El coste de los salarios de las personas empleadas para la prestación directa del servicio se evalúa, en primer lugar, con arreglo a la subrogación del personal contratado por la empresa saliente, según la relación facilitada por ésta y tras comprobar que es conforme con el convenio de aplicación.

Código	Sexo	Categoría profesional	Contrato	Antigüedad	% de jornada	Horario	Salario base	C. Coordinación	C. Experiencia	Plus Puesto de Trabajo	Plus Turnicidad Fijo	Plus Turno Noche Fijo	Salario bruto anual
0000763	hombre	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	100	06/04/2014	100	L-V (08.00 a 16.00) - V (08.00 a 16.00)	19.506,96		734,66	0,00	0,00	0,00	20.240,92
0000748	Mujer	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	100	12/07/2020	100	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	22.251,04		807,50	0,00	2.763,96	0,00	25.822,90
0000825	Mujer	LIMPIADORA	200	27/09/2021	93,66	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 16.30)	16.926,96		807,50	0,00	0,00	0,00	18.526,96
0000981	Mujer	LIMPIADORA SOCIAL	100	10/09/2013	100	Rotatorio T (3-2-3) - (07.00 a 15.00 y 17.00 a 20.00)	24.656,96		860,46	1.846,08	3.992,76	0,00	29.674,26
0000628	hombre	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	100	10/06/2012	100	L-V (07.00 a 15.00) - V (07.00 a 14.00)	16.926,96	2.429,14	734,66	1.200,00	0,00	0,00	23.370,26
00102811	hombre	PEDAGOGA	289	16/07/2023	64,73	Rotatorio T (5-2) - (08.00 a 14.00 y 14.00 a 19.00)	15.926,96		669,52	0,00	2.951,97	0,00	18.581,66
0009735	Mujer	PSICOLOGA	510	07/07/2023	64,73	Rotatorio T (5-2) - (08.00 a 14.00 y 14.00 a 19.00)	15.926,96		669,52	0,00	2.951,97	0,00	18.581,66
0009735	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	510	06/02/2024	84,62	Rotatorio O (2-4) - (08.00 a 20.00)	18.628,93		724,92	0,00	0,00	0,00	20.693,20
0000494	Mujer	TASCO	200	10/12/2016	69,74	EXCEDENCIA - CENTRO DE DIA	19.669,96		724,92	0,00	0,00	0,00	20.693,20
0009387	hombre	PSICOLOGIA	200	07/11/2022	64,73	Rotatorio T (5-2) - (09.00 a 14.00 y 14.00 a 19.00)	15.926,96		669,52	0,00	2.951,97	0,00	18.511,77
0000387	hombre	TRABAJADORA SOCIAL	200	10/05/2015	97,44	Rotatorio T (4-2-4-2) - (09.00 a 17.00 y 17.00 a 22.00)	24.624,77		857,52	0,00	3.170,54	0,00	27.662,82
0000949	Mujer	TRABAJADORA SOCIAL	410	06/02/2024	100	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	24.656,96		857,52	0,00	2.984,24	0,00	27.662,82
0009713	hombre	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	502	15/03/2024	84,69	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	18.444,41		807,50	0,00	2.422,81	0,00	21.297,22
0000614	hombre	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	199	01/04/2019	100	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	22.251,04		807,50	0,00	2.656,96	0,00	25.716,40
0000387	hombre	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	200	10/05/2015	97,44	EXCEDENCIA - UMA 2	21.861,41		787,12	0,00	0,00	0,00	22.648,53
0000932	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	200	14/12/2019	76,92	Rotatorio O (2-4) - (08.00 a 20.00)	17.115,50		621,36	0,00	0,00	0,00	17.736,86
0000179	hombre	TRABAJADORA SOCIAL	200	10/12/2010	97,44	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 17.00 y 17.00 a 20.00)	24.624,77		857,52	0,00	2.984,24	0,00	27.662,82
0009429	Mujer	TRABAJADORA SOCIAL	410	09/10/2024	100	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	24.656,96		857,52	0,00	2.984,24	0,00	27.662,82
00001321	Mujer	EDUCADORA SOCIAL	200	01/01/2010	76,92	Rotatorio N (2-4) - (08.00 a 08.00)	16.965,36		677,25	0,00	0,00	2.643,22	22.285,83
0000932	hombre	TRABAJADORA SOCIAL	100	25/09/2018	100	Rotatorio T (5-2-3) - (07.00 a 15.00 y 12.00 a 20.00)	24.656,96		850,46	1.846,08	0,00	0,00	29.674,26
0000480	Mujer	TRABAJADORA SOCIAL	100	10/05/2017	100	Rotatorio T (5-2-3) - (07.00 a 15.00 y 12.00 a 20.00)	24.656,96		850,46	1.846,08	0,00	0,00	29.674,26
0000913	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	510	28/06/2022	91,72	Rotatorio O (4-4) - (09.00 a 19.00)	20.408,68		850,46	0,00	0,00	0,00	20.408,68
0000949	Mujer	TASCO	200	24/12/2015	89,74	EXCEDENCIA - CENTRO DE DIA	19.669,96		724,92	0,00	0,00	0,00	20.893,20
0000916	Mujer	TRABAJADORA SOCIAL	199	27/05/2022	100	Rotatorio T (5-2) - (09.00 a 12.00 y 14.00 a 17.00)	24.656,96		724,92	0,00	3.170,54	0,00	27.626,00
0000930	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	289	02/01/2022	91,72	Rotatorio O (4-4) - (09.00 a 19.00)	20.408,68		850,46	0,00	0,00	0,00	20.408,68
0000331	Mujer	LIMPIADORA	200	13/04/2015	92,87	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 16.30)	15.791,73		614,73	0,00	0,00	0,00	16.406,46
00001737	hombre	EDUCADORA SOCIAL	100	10/12/2010	100	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	24.656,96		850,46	0,00	3.992,76	0,00	28.599,26
0000367	Mujer	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	100	14/05/2015	100	Rotatorio T (4-2-4-2) - (06.00 a 14.00 y 14.00 a 22.00)	22.251,04		807,50	0,00	3.224,54	0,00	26.834,48
0000926	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	200	10/12/2019	84,62	Rotatorio O (2-4) - (08.00 a 20.00)	16.928,93		633,56	0,00	0,00	0,00	19.512,39
0000368	hombre	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	200	14/05/2015	97,44	Rotatorio T (4-2-4-2) - (09.00 a 17.00 y 17.00 a 20.00)	21.861,41		787,12	0,00	2.693,20	0,00	25.151,74
0009793	hombre	COORDINADORA GRUPO 1	100	15/02/2023	100	L-V (07.00 a 15.00) - V (07.00 a 14.00)	24.656,96	2.429,14	787,12	0,00	0,00	0,00	27.935,10
0000307	Mujer	LIMPIADORA	130	12/06/2014	100	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 16.30)	17.904,12		661,92	0,00	0,00	0,00	17.966,04
0009544	Mujer	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	410	19/02/2024	100	D-V (08.00 a 16.00) - L (09.00 a 15.00)	16.926,96		850,46	0,00	0,00	0,00	18.526,96
00001742	Mujer	TRABAJADORA SOCIAL	200	13/12/2010	97,44	Rotatorio T (4-2-4-2) - (09.00 a 17.00 y 17.00 a 20.00)	24.624,77		857,52	0,00	2.984,24	0,00	27.662,82
0000774	Mujer	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	510	03/02/2023	97,44	Rotatorio T (4-2-4-2) - (09.00 a 17.00 y 17.00 a 20.00)	21.861,41		787,12	0,00	2.719,63	0,00	24.401,04
0000338	Mujer	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	100	04/11/2015	100	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 13.00 y 16.00 a 22.00)	16.926,96		734,66	0,00	0,00	0,00	20.240,92
00001743	Mujer	PSICOLOGA	200	13/12/2010	64,1	EXCEDENCIA - PSICOLOGA	15.804,47		664,37	0,00	0,00	0,00	16.968,85
00001744	hombre	AUXILIAR MANTENIMIENTO	200	13/12/2010	76,92	L-V (08.00 a 14.00)	16.904,26		664,37	0,00	0,00	0,00	18.569,32
0000774	Mujer	EDUCADORA SOCIAL	289	30/07/2018	76,92	Rotatorio N (2-4) - (08.00 a 08.00)	16.965,36		677,25	2.779,95	0,00	2.709,31	24.730,87
0000341	Mujer	LIMPIADORA	502	25/01/2024	93,66	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 16.30)	15.926,96		669,52	0,00	0,00	0,00	16.596,48
0000379	Mujer	TASCO	200	07/09/2015	91,72	Rotatorio O (4-4) - (09.00 a 19.00)	20.408,68		740,91	0,00	0,00	0,00	21.149,57
0000329	Mujer	LIMPIADORA	200	16/02/2015	93,66	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 16.30)	15.926,96		619,95	0,00	0,00	0,00	16.546,91
0009374	Mujer	AUXILIAR MANTENIMIENTO	510	16/11/2023	76,92	L-V (08.00 a 14.00)	15.804,26		787,12	0,00	0,00	0,00	16.591,38
00004212	Mujer	TECNIC/A EMERGENCIAS SANITARIAS	200	10/06/2016	97,44	Rotatorio T (4-2-4-2) - (09.00 a 17.00 y 17.00 a 20.00)	21.861,41		787,12	0,00	2.693,20	0,00	25.151,74
0000323	Mujer	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	510	01/06/2015	92,87	Rotatorio O (3-2) - (08.00 a 13.00 y 16.00 a 22.00)	16.926,96		734,66	0,00	0,00	0,00	20.240,92
00097718	Mujer	LIMPIADORA	289	27/05/2023	64,73	Rotatorio T (5-2) - (09.00 a 13.00 y 14.00 a 19.00)	15.791,73		607,50	0,00	2.951,97	0,00	18.311,73
00102620	Mujer	PEDAGOGIA	289	03/07/2023	64,73	Rotatorio T (5-2) - (09.00 a 13.00 y 14.00 a 19.00)	15.926,96		607,50	0,00	2.951,97	0,00	18.311,73
00002575	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	100	15/06/2013	100	Rotatorio N (4-4) - (08.00 a 08.00)	22.251,04		807,50	0,00	0,00	3.971,16	26.100,00
00009713	hombre	TASCO	200	09/11/2019	91,72	Rotatorio O (4-4) - (09.00 a 19.00)	20.408,68		740,91	0,00	0,00	0,00	21.149,57
0000976	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	100	26/03/2011	100	EXCEDENCIA - SIN (CAF)	22.251,04		807,50	0,00	0,00	0,00	23.058,54
00001745	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	100	11/02/2010	76,92	Rotatorio N (4-4) - (08.00 a 08.00)	16.926,96		607,50	0,00	0,00	0,00	17.534,46
00001349	Mujer	EDUCADORA SOCIAL	200	01/02/2010	76,92	Rotatorio N (4-4) - (08.00 a 08.00)	16.965,36		677,25	0,00	0,00	0,00	18.642,36
00003075	Mujer	TECNIC/A INTEGRACION SOCIAL	100	10/06/2015	100	Rotatorio O (2-4) - (08.00 a 20.00)	22.251,04		807,50	0,00	0,00	0,00	23.058,54



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la necesidad de ampliar el servicio:

- 9 h/día de servicio lunes - domingo, de auxiliar de servicios sociales para la campaña de frío, que se estima de una duración de 92 días/año, (tres meses).
- 1 h más al día de trabajador/a social en los pisos supervisados, (servicio lunes a viernes). Se ha evaluado como un incremento de un tercio en la retribución de la trabajadora, (que se ha de subrogar), que presta actualmente este servicio ya que pasará de 3 a 4 horas diarias de lunes a viernes.
- 10 h más a la semana en personal de limpieza.

Costes de los salarios por ampliaciones del servicio de las personas empleadas en la ejecución del contrato.

Género	Convenio	Categoría profesional	Nº	Grupo prof.	S. Anual 2024	Compl. Experi.	Coste anual
Indistinto	Convenio colectivo estatal de acción e intervención social	Auxiliar Sociosanitario	1	3	19.506,10	734,82	20.240,92
Indistinto		Personal de limpieza	1	4	17.004,08	661,95	17.666,03

(*) Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024.

Salario anual Auxiliar Sociosanitario	20.240,92 €
Coste salarial anual:	20.240,92 €
Horas de Convenio:	1.728 horas
Coste hora calculado:	11,71 € / hora
9 horas, 7 días, 3 meses (9 x 92)	828 horas
Coste de la campaña de frío	9.695,88 €

Salario anual personal de limpieza	17.666,03 €
Coste salarial anual:	17.666,03 €
Horas de Convenio:	1.728 horas
Coste hora calculado:	10,22 € / hora
10 horas semanales (10 x 52)	520 horas
Incr. del serv. de limpieza	5.314,40 €

Los importes obtenidos se han volcado en paralelo a como se ha planteado la prestación de los servicios en el pliego de prescripciones técnicas. Se han concretado por servicios, (salvo los servicios, 6 a 10 que se suman), al objeto de determinar para cada uno de ellos, sus costes salariales totales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



COSTES SALARIALES		Personal	P. de nueva	Suma	Vacaciones	Absentismo	Seg. Social	Total
Personas directamente relacionadas con la prestación de los servicios.		subrogado	contratación		8,3%	3%	35%	
2.0	Servicio administrativo. (transversal)			50.955,16	4.229,28	1.528,65	17.834,31	74.547,40
	00097973 Hombre COORDINADOR	27.085,10						
	00002330 Hombre AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23.870,06						
2.1	Servicio de recepción (CMA)			125.354,95	10.404,46	3.760,65	43.874,23	183.394,29
	00097325 Mujer TÉCNICA INTEGRACIÓN SOCIAL	18.828,83						
	00006932 Mujer TÉCNICA INTEGRACIÓN SOCIAL	17.736,86						
	00006926 Mujer TÉCNICA INTEGRACIÓN SOCIAL	19.512,39						
	00001321 Mujer EDUCADORA SOCIAL	22.285,83						
	00001326 Mujer EDUCADORA SOCIAL	22.260,17						
	00005704 Mujer EDUCADORA SOCIAL	24.730,87						
2.2	Servicio de atención social, educativa y psicológica (CMA)			161.639,78	13.416,10	4.849,19	56.573,92	236.479,00
	00003671 Hombre TRABAJADOR SOCIAL	29.674,26						
	00005832 Hombre TRABAJADOR SOCIAL	29.674,26						
	00004840 Mujer TRABAJADORA SOCIAL	29.674,26						
	00102620 Mujer PEDAGOGA	18.011,77						
	00006026 Hombre PEDAGOGO	18.581,69						
	00096387 Hombre PSICÓLOGO	18.011,77						
	00102811 Mujer PSICÓLOGA	18.011,77						
2.3	Centro de día (CMA)			83.685,14	6.945,87	2.510,55	29.289,80	122.431,36
	00004594 Mujer TASOC	20.693,00						
	00003940 Mujer TASOC	20.693,00						
	00003729 Mujer TASOC	21.149,57						
	00006871 Hombre TASOC	21.149,57						
2.4	Unidad móvil de acercamiento (u.m.a.)			317.704,81	26.369,50	9.531,14	111.196,68	464.802,14
	UMA.1							
	00096426 Mujer TRABAJADORA SOCIAL	27.826,00						
	00006314 Hombre TÉCNICO EMERGENCIAS SANITARIAS	25.715,40						
	00007348 Mujer TÉCNICA EMERGENCIAS SANITARIAS	25.822,80						
	00001737 Hombre EDUCADOR SOCIAL	28.599,06						
	00003687 Mujer TÉCNICA EMERGENCIAS SANITARIAS	26.283,48						
	00008749 Mujer TRABAJADORA SOCIAL	27.826,00						
	UMA.2							
	00003688 Hombre TÉCNICO EMERGENCIAS SANITARIAS	25.161,74						
	00097784 Mujer TÉCNICA EMERGENCIAS SANITARIAS	24.401,04						
	00003672 Hombre TRABAJADOR SOCIAL	27.866,92						
	00001736 Hombre TRABAJADOR SOCIAL	27.866,92						
	00001742 Mujer TRABAJADORA SOCIAL	27.866,92						
	00003673 Hombre TÉCNICO EMERGENCIAS SANITARIAS	22.468,53						
2.5	Servicios de alojamiento temporal : CMA 96 u. + CME 20 u. + p.s. 8 u. = 124 u. (+ C. frío)			98.279,41	8.157,19	2.948,38	34.397,79	143.782,78
	• Centro Municipal de Acogida							
	• Centro de Mínima Exigencia							
	00002576 Mujer TÉCNICA INTEGRACIÓN SOCIAL	26.130,00						
	00097471 Mujer TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	25.352,20						
	• Campaña de Frío							
	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES		9.695,88					9 h/día (L-D) tres meses
	• Pisos supervisados							
	00009188 Mujer TRABAJADORA SOCIAL	27.826,00	9.275,33					pasa de: 3 h/día L-V a 4 h/día L-V (incr. 1/3)
2.6-7-8-9-10	Servicios de lavandería, duchas, públicas, ropero, consigna y peluquería			62.722,76	5.205,99	1.881,68	21.952,97	91.763,40
	00003838 Mujer AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	20.240,92						
	00002322 Mujer AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	20.240,92						
	00002763 Hombre AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	20.240,92						
	AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES (h. extras, serv. peluquería)	2.000,00						
3.1.	Servicio de mantenimiento			15.569,32	1.292,25	467,08	5.449,26	22.777,92
	00001744 Hombre AUXILIAR MANTENIMIENTO	15.569,32						
3.2	Servicio de suministro de combustible. (subcontr.)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	Servicio de limpieza			87.785,02	7.286,16	2.633,55	30.724,76	128.429,48
	00008252 Mujer LIMPIADORA	15.926,06						
	00003391 Mujer LIMPIADORA	16.406,45						
	00002807 Mujer LIMPIADORA	17.666,04						
	00983441 Mujer LIMPIADORA	15.926,06						
	00003289 Mujer LIMPIADORA	16.546,01						
	LIMPIADOR/A		5.314,40					10 h/semana
3.4	Servicio de vigilancia y seguridad. (subcontr.)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.3. Valoración de los costes indirectos

Se valoran los costes indirectos, referidos a los gastos generales de estructura, (que incluyen los de supervisión) y el beneficio industrial. Se cuantifican como porcentajes a aplicar sobre los costes directos siguiendo la recomendación 1/2021 de 28 de octubre sobre gastos generales y beneficio industrial en los contratos del sector público canario, emitida por la Dirección General de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias.

- Los gastos generales de estructura de la adjudicataria son aquellos desembolsos relacionados con la empresa que se producen de forma continuada y con independencia de la actividad normal de la prestación (alquileres, dotaciones para amortizaciones de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



sus propias instalaciones, gastos de personal propio, seguros de responsabilidad civil y otros gastos que no dependen del nivel de productividad). El porcentaje estimado en el estudio económico ha sido de un 13%.

En este punto se consideran incluidos los gastos de supervisión de la adjudicataria. Aquellos desembolsos relacionados con la empresa que se producen de forma continuada por el requerimiento establecido en disponer del equipo de gestión y atención necesario para el control y supervisión del servicio en el cumplimiento de las prescripciones técnicas dispuestas en la licitación

- El beneficio industrial de la adjudicataria, (en los términos establecidos en la LCSP/2017 y el RGLCSP), es el equivalente al margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de la adjudicataria y que se calcula como la diferencia entre el margen bruto y los gastos de estructura, antes de los gastos financieros, resultados extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio. Por lo tanto, estos tres últimos están completamente al margen de los costes de estructura, por lo que el contratista debería absorberlos con el beneficio industrial. El porcentaje estimado en el estudio económico ha sido de un 6%.

4. ESTRUCTURA DE LOS COSTES DEL SERVICIO.

Los valores de los costes directos y salariales recogidos en los puntos anteriores se han volcado en paralelo a como se ha planteado la prestación de los servicios en el pliego de prescripciones técnicas. Se han reflejado por servicios, (salvo los servicios 6 a 10, que se suman), al objeto de concretar para cada uno de ellos, los valores de sus costes indirectos, (13% de gastos generales y de supervisión y 6% de beneficio industrial, aplicados ambos porcentajes sobre la suma de los costes directos y salariales).

La suma de todos los costes calculados nos permite obtener el importe, por servicios, del coste total de cada uno de ellos. La suma conjunta arroja el coste, sin igic, del primer año de servicio.

En los cálculos del coste se excluye el igic. La prestación de este servicio está exenta del mismo conforme al art. 50. 8º. h) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Artículo 50. Exenciones en operaciones interiores.

Uno. Están exentas del Impuesto General Indirecto Canario las siguientes operaciones:

8.º Las prestaciones de servicios de asistencia social que se indican a continuación efectuadas por entidades de Derecho público o entidades o establecimientos privados de carácter social:

- b) Asistencia a la tercera edad.*
- c) Educación especial y asistencia a personas con discapacidad física o mental.*
- d) Asistencia a minorías étnicas.*
- e) Asistencia a refugiados y asilados.*
- f) Asistencia a transeúntes.*
- g) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.*
- h) Acción social comunitaria y familiar.*
- i) Asistencia a exreclusos*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- j) Reinserción social y prevención de la delincuencia.
k) Asistencia a alcohólicos y toxicómanos.”

ESTRUCTURA DE COSTES DE LOS SERVICIOS Servicios integrales de atención a Personas sin Hogar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife	Directos			Costes			Costes indirectos			Suma	IGIC (excento)	TOTAL
	Inversiones	Gtos crtes.	Salariales	Suma	G. grales 13%	Bº Ind. 6%	Suma	G. grales 13%	Bº Ind. 6%			
2.0 Servicio administrativo, (transversal)	370,00	2.180,00	74.547,40	77.097,40	10.022,66	4.625,84	91.745,90			91.745,90		
2.1 Servicio de recepción (CMA)	270,00	1.200,00	183.394,29	184.864,29	24.032,36	11.091,86	219.988,51			219.988,51		
2.2 Servicio de atención social, educativa y psicológica (CMA)	370,00	4.580,00	236.479,00	241.429,00	31.385,77	14.485,74	287.300,51			287.300,51		
2.3 Centro de día (CMA)	3.410,00	3.170,00	122.431,36	129.011,36	16.771,48	7.740,68	153.523,52			153.523,52		
2.4 Unidad móvil de acercamiento (u.m.a.)	14.470,00	14.510,00	464.802,14	493.782,14	64.191,68	29.626,93	587.600,74			587.600,74		
2.5 Servicios de alojamiento temporal : CMA 96 u. + CME 20 u. + p.s. 8 u. = 124 u. (+ C. frío 20 u.)	9.270,68	68.546,54	143.782,78	221.600,00	28.808,00	13.296,00	263.704,00			263.704,00		
2.6-7-8-9-10 Servicios de lavandería, duchas, públicas, ropero, consigna y peluquería	860,05	6.300,00	91.763,40	98.923,44	12.860,05	5.935,41	117.718,90			117.718,90		
3.1. Servicio de mantenimiento	1.440,00	2.890,00	22.777,92	27.107,92	3.524,03	1.626,47	32.258,42			32.258,42		
3.2 Servicio de suministro de combustible. (subcontr.)	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	1.300,00	600,00	11.900,00			11.900,00		
3.3 Servicio de limpieza	1.000,00	24.750,00	128.429,48	154.179,48	20.043,33	9.250,77	183.473,59			183.473,59		
3.4 Servicio de vigilancia y seguridad. (subcontr.)	0,00	441.000,00	0,00	441.000,00	57.330,00	26.460,00	524.790,00			524.790,00		
	31.460,73	579.126,54	1.468.407,76	2.078.995,03	270.269,35	124.739,70	2.474.004,08			2.474.004,08		



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



5. RESULTADO JUSTIFICATIVO ECONÓMICO DEL ESTUDIO.

A partir de la primera anualidad se cuantifican el resto de anualidades considerando un incremento anual del 3% tanto respecto de los costes salariales como de los gastos corrientes.

Este incremento se basa en:

- Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) alcanzado por la patronal y sindicatos, que contempla incrementos del 3% para 2024 y 2025, con un incremento adicional del 1%, dependiendo de la evolución del IPC.
- Previsiones de incremento sostenible del IPC en torno al 2,3 % en los próximos ejercicios de fuentes gubernamentales informales. Previsión Ipc Próximos 5 años España (2024) Responde un Funcionario del Gobierno de España (responde-funcionario-gob.es)

la valoración de la progresión de los costes permite cuantificar el resto de las anualidades:

- La suma de los tres primeros años, con exención de igic, nos permite obtener el presupuesto base de licitación.
- La suma de los cinco años, sin IGIC, ni modificaciones posibles, (hasta 20 % del precio inicial), nos permite obtener el valor estimado máximo del contrato.

Servicios integrales de atención a Personas sin Hogar en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costes directos + salariales	2.078.995,03	2.140.421,06	2.203.689,87	2.268.856,74	2.335.978,62
Costes directos	610.587,26	627.961,06	645.856,07	664.287,93	683.272,75
Costes salariales	1.468.407,76	1.512.460,00	1.557.833,80	1.604.568,81	1.652.705,88
Costes indirectos	395.009,06	406.680,00	418.701,07	431.082,78	443.835,94
Gastos grales de estructura y supervisión 13%	270.269,35	278.254,74	286.479,68	294.951,38	303.677,22
Beneficio industrial 6%	124.739,70	128.425,26	132.221,39	136.131,40	140.158,72
Costes totales (anualidades) sin IGIC	2.474.004,08	2.547.101,06	2.622.390,94	2.699.939,52	2.779.814,56
IGIC (exento)					
Anualidades con igic	2.474.004,08	2.547.101,06	2.622.390,94	2.699.939,52	2.779.814,56

Pto base de licitación vs valor máximo estimado del contrato.

Servicios integrales de atención a Personas sin Hogar en el Municipio de S/Cruz de Tenerife	Importes
Pto. Base de licitación (años 1 a 3 con exención de igic)	7.643.496,08
Modificaciones posibles (% sobre suma años 1 a 5 sin igic).	0%
Valor estimado del contrato (suma años 1 a 5 sin igic ni modificaciones)	13.123.250,17

Es cuanto se tiene que informar salvo mejor parecer en derecho y criterio económico



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15250013206527261204 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>